



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000040 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 23 FEB 2022

VISTO:

El MEMORANDO N° 069-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, 18 de febrero de 2022, INFORME N° 059-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OT, 14 de Febrero de 2022, OFICIO N° 087-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDS-DRSVC-DR, 07 de Febrero de 2022, NOTA DE COORDINACION N° 017-2022/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR-GRDS, 04 de Febrero de 2022, NOTA DE COORDINACION N° 14-2022/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR-GRDS, 31 de Enero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365 de fecha de publicación 30 de noviembre del 2021, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **452'813,566.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES;** por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000238-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 30 de diciembre de 2021, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, las solicitudes de modificaciones presupuestales se sustentan según lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 7°, sobre el Titular de la Entidad, numeral 7.1, El Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria, y de manera solidaria, según sea el caso, con el Consejo Regional, numeral 7.3, El Titular de la Entidad es responsable de: 1) Efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad, 2) Conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, 3) Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

De, conformidad con el Numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la entidad;





## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000040 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 23 FEB 2022

Que, mediante NOTA DE COORDINACION N° 14-2022/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR-GRDS, 31 de Enero de 2022, El Gerente Regional de Desarrollo Social, en atención a la Nota de Coordinación N° 007-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OT, de la Oficina de Tesorería, alcanza el Saldo de Balance Financiero al 31 de diciembre de 2021, afectados a la correlativa N° 128 – 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon – Tipo de Recurso 19 “SUB CUENTA-PARTICIPACIONES FED”, un saldo disponible por el importe de S/ 405,286.72; en tal sentido, Solicita la Disponibilidad Presupuestal del Saldo Balance Financiero perteneciente al Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) de la Sede del Gobierno Regional, por un monto de Cuatrocientos Cinco Mil Doscientos Ochenta y Seis y 72/100 Soles (S/ 405,286.72), y así mismo informar la meta del presupuesto asignado en el presente año;

Que, mediante NOTA DE COORDINACION N° 017-2022/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR-GRDS, 04 de Febrero de 2022, El Gerente Regional de Desarrollo Social, Solicita Habilitación de Clasificadores del Saldo Balance Financiero al 31 de diciembre de 2021, según Anexo FED adjunto, por un monto total de S/ 231,658.00, con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados – FED;

Que, mediante OFICIO N° 087-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDS-DRSVCS-DR, 07 de Febrero de 2022, La Directora Regional Vivienda, Construcción y Saneamiento, en atención al documento de la referencia da a conocer que, de acuerdo a las coordinaciones administrativas con las Unidades Orgánicas competentes de la Sede del Gobierno Regional; Solicita la Transferencia de los Saldos de Balance Presupuestales de la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Tipo de Recursos 19, del año 2021, por el importe de S/ 173,628.00 para ser utilizados en el año fiscal 2022;

Que, mediante INFORME N° 059-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OT, 14 de Febrero de 2022, El Jefe de Tesorería, mediante el análisis realizado de cada una de las cuentas corrientes, así como las Sub Cuentas de Tesoro Público – CUT, Alcanza Saldo de Balance al 31 de diciembre del 2021, según Anexo (Calculo del saldo de balance financiero al 31/12/2021), cabe precisar que en el Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Tipo de Recursos 19 Sub Cuenta – Participaciones FED – 5 Recursos Determinados, obteniendo un saldo por el importe de S/ 405,286.72;

Que, mediante MEMORANDO N° 069-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, 18 de febrero de 2022, El Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dispone incorporar el Saldo de Balance al 31 de diciembre del 2021, correspondiente a Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones – Sub Cuenta Participaciones FED, por el monto ascendente a S/ 405,286.72;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial,





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00040 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 23 FEB 2022

Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Objeto

AUTORIZÁSE la incorporación de saldo de balance correspondiente al Fondo de Estímulo al Desempeño FED del año 2021, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 405,286.00 (CUATROCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES  
 FTE. DE FTO.: 5 RECURSOS DETERMINADOS  
 RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

<u>INGRESOS</u>		En Soles
<u>PARTIDA DE INGRESO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO (Soles)</u>
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS		405,286.00
1.9 SALDOS DE BALANCE		405,286.00
1.9.1 SALDOS DE BALANCE		405,286.00
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE		405,286.00
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		405,286.00
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		405,286.00
<b>TOTAL INGRESOS U.E.:</b>		<b>405,286.00</b>
001 SEDE CENTRAL	S/ 405,286.00	
<b>TOTAL, INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES</b>		<b>405,286.00</b>

<u>EGRESOS</u>			En Soles
<u>CATEGORIA DEL GASTO</u>	<u>G.G.G.</u>	<u>MONTO (Soles)</u>	



*Copia fiel del Original*



**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**

**Nº00040-2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR**

**Tumbes, 23 FEB 2022**

<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>		<b>398,286.00</b>
2.3 Bienes y Servicios	S/ 398,286.00	
<b>6 GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>7,000.00</b>
2.6 Adquisición de activos no Financieros	S/ 7,000.00	
<b>TOTAL, EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES</b>		<b>405,286.00</b>

**EGRESOS**

En Soles

<b>SECCION SEGUNDA:</b>	<b>INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS</b>	
<b>PLIEGO:</b>	<b>461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES</b>	
<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	<b>001 SEDE CENTRAL</b>	
<b>FTE. DE FTO.:</b>	<b>5 RECURSOS DETERMINADOS</b>	
<b>RUBRO:</b>	<b>18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES</b>	
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL:</b>	<b>01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS</b>	
<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL:</b>	<b>0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL</b>	
<b>PRODUCTO:</b>	3000001 Acciones Comunes	
<b>ACTIVIDAD:</b>	5004426 Monitoreo, supervisión, Evaluación y control del programa Articulado nutricional	
<b>G.G.G:</b>	2.3 Bienes y servicios	<b>231,658.00</b>
<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL:</b>	<b>0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL</b>	
<b>PRODUCTO:</b>	3000001 Acciones Comunes	
<b>ACTIVIDAD:</b>	5006298 Verificación y seguimiento de Proyectos de agua y saneamiento	
<b>G.G.G:</b>	2.3 Bienes y servicios	<b>20,628.00</b>
<b>PRODUCTO:</b>	3000882 Hogares rurales concentrados Con servicios de agua potable y disposición Sanitaria de excretas de calidad y sostenibles	
<b>ACTIVIDAD:</b>	5006300 Operación y mantenimiento de los	





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00040 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 23 FEB 2022

	Sistemas de agua potable	
<b>G.G.G:</b>	2.3 Bienes y servicios	<b>76,000.00</b>
<b>ACTIVIDAD:</b>	5006302 Fortalecimiento de capacidades a Prestadores GL - ATM Y GR - D/GRVCS	
<b>G.G.G:</b>	2.3 Bienes y servicios	<b>36,000.00</b>
<b>G.G.G:</b>	2.6 Adquisición de activos no Financieros	<b>7,000.00</b>
<b>ACTIVIDAD:</b>	5006304 Monitoreo de la prestación de Los servicios de agua potable y disposición Sanitaria de excretas para hogares concentrados	
<b>G.G.G:</b>	2.3 Bienes y servicios	<b>34,000.00</b>
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL</b>		<b>405,286.00</b>
<b>TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES</b>		<b>405,286.00</b>

**ARTÍCULO 2º: Codificaciones**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de metas y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO 3º: Notas Para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 4º: Responsabilidades**

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realice la Unidad Ejecutora con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así mismo disponer su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley N° 29091.





Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00040 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 23 FEB 2022

ARTÍCULO 5º: Presentación de la Resolución

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a la Gerencia Regional de Desarrollo Social y Dirección Regional Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

José A. Aleman Infante
GOBERNADOR REGIONAL (e)

